Diógenes de la Rosa

# Tamiz de noviembre

## Dos ensayos sobre la nación panameña

Ismael Ortega B.

# La jornada del día 3 de noviembre de 1903

## y sus antecedentes

Ramón M. Valdés

# La independencia del Istmo de Panamá

## Sus antecedentes, sus causas y su justificación

Biblioteca de la Nacionalidad
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

Tamiz de noviembre

# La jornada del día 3 de noviembre de 1903

## La independencia del Istmo de Panamá

Bajo criterio editorial
se respeta la ortografía de los textos
que presentan arcaísmos
propios de su Edición Príncipe.

Por la naturaleza de este proyecto editorial,
algunos textos se presentan
sin ilustraciones y fotografías
que estaban presentes en el original.

• • • • •

Diógenes de la Rosa

# Tamiz de noviembre

Ismael Ortega B.

# La jornada del día 3 de noviembre de 1903

Ramón M. Valdés

# La independencia del Istmo de Panamá

Biblioteca de la Nacionalidad

AUTORIDAD
DEL CANAL DE PANAMÁ
**PANAMÁ 1999**

**Editor**
*Autoridad del Canal de Panamá*

**Coordinación técnica de la edición**
*Lorena Roquebert V.*

**Asesoría Editorial**
*Natalia Ruiz Pino*
*Juan Torres Mantilla*

**Diseño gráfico y diagramación**
*Pablo Menacho*

❖

972.8704
S715

De la Rosa, Diógenes
**Tamiz de noviembre:** dos ensayos sobre la nación panameña/Diógenes de la Rosa.— Panamá: Autoridad del Canal, 1999.
62 págs.; 24 cm.–(Colección Biblioteca de la Nacionalidad)
Contiene: **La jornada del día 3 de noviembre de 1903 y sus antecedentes**, Ismael Otrega B. 166p./ **La independencia del istmo de Panamá**: Sus antecedentes, sus causas y su justificación, Ramón M. Valdés. 50p.
9962-607-26-4
I. PANAMÁ—HISTORIA I.Título

La presente edición se publica con autorización de los propietarios de los derechos de autor.

Copyright © 1999 Autoridad del Canal de Panamá.

Reservados todos los derechos.
Prohibida la reproducción total o parcial de este libro, por cualquier medio, sin permiso escrito del editor.

La fotografía impresa en las guardas de este volumen muestra una vista de la cámara Este de las esclusas de Gatún, durante su construcción en enero de 1912.

**BIBLIOTECA DE LA NACIONALIDAD**
**Edición conmemorativa de la transferencia del Canal a Panamá 1999**

# BIBLIOTECA
# DE LA NACIONALIDAD

A esta pequeña parte de la población del planeta a la que nos ha tocado habitar, por más de veinte generaciones, este estrecho geográfico del continente americano llamado Panamá, nos ha correspondido, igualmente, por designio de la historia, cumplir un verdadero ciclo heroico que culmina el 31 de diciembre de 1999 con la reversión del canal de Panamá al pleno ejercicio de la voluntad soberana de la nación panameña.

Un ciclo incorporado firmemente al tejido de nuestra ya consolidada cultura nacional y a la multiplicidad de matices que conforman el alma y la conciencia de patria que nos inspiran como pueblo. Un arco en el tiempo, pleno de valerosos ejemplos de trabajo, lucha y sacrificio, que tiene sus inicios en el transcurso del período constitutivo de nuestro perfil colectivo, hasta culminar, 500 años después, con el logro no sólo de la autonomía que caracteriza a las naciones libres y soberanas, sino de una clara conciencia, como panameños, de que somos y seremos por siempre, dueños de nuestro propio destino.

La **Biblioteca de la Nacionalidad** constituye, más que un esfuerzo editorial, un acto de reconocimiento nacional y de merecida distinción a todos aquellos que le han dado renombre a Panamá a través de su producción intelectual, de su aporte cultural o de su ejercicio académico, destacándose en cada volumen, además, una muestra de nuestra rica, valiosa y extensa galería de artes plásticas.

Quisiéramos que esta obra cultural cimentara un gesto permanente de reconocimiento a todos los valores panameños, en todos los ámbitos del quehacer nacional, para que los jóvenes que hoy se forman arraiguen aún más el sentido de orgullo por lo nuestro.

Sobre todo este año, el más significativo de nuestra historia, debemos dedicarnos a honrar y enaltecer a los panameños que ayudaron, con su vida y con su ejemplo, a formar nuestra nacionalidad. Ese ha sido, fundamentalmente, el espíritu y el sentido con el que se edita la presente colección.

**Ernesto Pérez Balladares**
Presidente de la
República de Panamá

# Presentación necesaria
## Introducción

Para nuestro país, el presente año deberá culminar con la reversión a la plena jurisdicción y soberanía nacional de la totalidad de los territorios e instalaciones que por más de nueve décadas han ocupado las tropas norteamericanas y las dependencias del gobierno de los Estados Unidos, encargadas de la construcción, mantenimiento, funcionamiento y protección del Canal. Deberá partir del territorio panameño hasta el último soldado norteamericano, a más tardar al medio día del 31 de diciembre de 1999. Y, por último, y no por ello menos importante, deberá a partir de la hora y fecha antes indicadas, asumir el Estado panameño la total responsabilidad de operar el canal, de manera eficiente y responsable, y de garantizar su protección, a fin de que se halle permanentemente abierto y al servicio del libre tránsito de las naves de todas las naciones del mundo.

El camino de luchas, sacrificios y continuados empeños de nuestro pueblo, por acceder a la plena independencia y el ejercicio pleno de la soberanía panameña sobre todo nuestro territorio y sobre nuestros recursos, ha estado signado por la labor tesonera de un puñado de pensadores que, a lo largo de su vida y de su obra, hicieron de la tarea de la liberación nacional y de la fundamentación y justificación del proyecto nacional el *leit motiv* de sus cogitaciones. Por ello, próximos a llegar al hito fundamental

de la nacionalidad que tiene por fecha el 31 de diciembre del presente año, constituye un acto de plena justicia el rendir tributo, a través de la reedición de algunas de sus obras directamente ligadas a la construcción y afirmación de la patria, a ese singular grupo de pensadores que con su quehacer investigativo han desentrañado las complejidades, e incluso los enigmas, de un proceso histórico en el que se articulan acciones y motivaciones que van desde los intereses individuales y sectarios, hasta los superiores anhelos y aspiraciones colectivas.

Seguramente, no ha resultado fácil la elección de los pensadores y las obras que serán incluidas en esta *Biblioteca de la Nacionalidad Panameña*, pero de lo que no cabe ninguna duda es que en ella el nombre de Diógenes de la Rosa no podía faltar. Recientemente fallecido, cuando ya bordeaba el siglo de vida, Diógenes, nacido en la alborada de la República, fue testigo de excepción, cuando no protagonista de los acontecimientos históricos mas trascendentes de nuestro devenir como país independiente. Su obra es relativamente reducida en términos de títulos, pero sin embargo de una asombrosa densidad y penetración, pocas veces alcanzada por otros tratadistas nacionales. Pese a no haber cursado estudios sistemáticos en los claustros universitarios ni ostentar un título profesional otorgado por alguna entidad universitaria, nacional o extranjera, se dotó, Diógenes, de una rigurosa y envidiable formación cultural y científica de la que, por supuesto, hace merecida gala en sus enjundiosos escritos.

Sin dejar de lado, ni ignorar sus importantes aportes y reflexiones sobre multiplicidad de temas, lo cierto es que el filón más promisorio de su pensamiento está orientado al forjamiento de la teoría de la nacionalidad, por ello el escogimiento de *Tamiz de Noviembre*, como la obra representativa del aporte de Diógenes De la Rosa al estudio de la génesis y construcción del proyecto nacional panameño, constituye un real acierto.

Por otra parte, no debemos dejar de lado las contribuciones de de la Rosa en los complejos procesos negociadores entre Pa-

namá y los Estados Unidos, procesos que culminaron con la negociación y firma de los Tratados del Canal de 1977; tratados que han hecho posible que al finalizar el presente año el proceso de afirmación nacional y de perfeccionamiento de nuestra independencia nacional alcance un importante hito. Es de todos conocido, y merecedor del más sentido reconocimiento, que las luces del talento y el nacionalismo de Diógenes de la Rosa alumbraron el camino de ese controvertido y escabroso proceso negociador cuyos resultados trascendentales para nuestra patria estamos viviendo.

## TAMIZ DE NOVIEMBRE
## LA EXPLICACIÓN DE LOS HECHOS DEL 3 Y 4 DE NOVIEMBRE DE 1903

Amparado bajo el decidor y asaz revelador título *Tamiz de Noviembre*, el Municipio de Panamá publica, en ocasión del Cincuentenario de la República, un pequeño volumen de menos de 60 páginas en el cual se recogen dos trabajos de Diógenes de la Rosa, que además de sus innegables méritos interpretativos, tienen la singular virtud de constituirse en punto de partida de una nueva concepción historiográfica, que alejándose de los subjetivismos extremos de uno u otro tenor, logran aprehender con científica precisión y luminosidad, los reales antecedentes, causas y consecuencias de las gestas patrióticas del 3 y 4 de noviembre de 1903, así como sus respectivas esencias y singularidades diferenciadoras.

Diógenes, pensador de penetrante mirada zahorí, dotado de un riguroso instrumento de interpretación histórica social y de una poco común imaginación creadora, logrará bajo el amparo de instrumentos metodológicos, que no sólo apuntan a la explicación racional-instrumental de los hechos, sino a su comprensión vivencial, situar en su justo lugar una interpretación científi-

ca de aquellos momentos trascendentales de la nacionalidad, que hasta entonces habían oscilado entre los extremos interpretativos maniqueístas de los gestores de la *leyenda negra* o, a contrario senso, de los apologetas de la *leyenda dorada*.

Por otra parte, ambos trabajos, se nutrirán de los insuperables aportes que, a mediados del siglo pasado, realizara el Dr. Justo Arosemena y sin los cuales resulta virtualmente imposible una teoría de la nacionalidad, lógicamente consistente y contrastable con las evidencias que se derivan de la reconstrucción nacional y empírica de nuestro itinerario histórico. Consciente de ello, afirmará de la Rosa que: "Será siempre el estudio más penetrante y amplio sobre la cuestión nacional panameña el que publicó el doctor Justo Arosemena en 1855 bajo el título de *El Estado Soberano de Panamá*".[1]

## EL TRES DE NOVIEMBRE: UNA VISIÓN INSUPERADA

Pronunciado en octubre de 1930 ante el Consejo Municipal de Panamá, cuando el autor apenas contaba con un poco más de 25 años de edad, el discurso de Diógenes De La Rosa sobre El Tres de Noviembre, continúa siendo el paraje de referencia obligado de todos los estudiosos de nuestra historia patria y el punto de inflexión entre la historia apologética de las primeras décadas de la República y el nacimiento de la historiografía nacional con intención científica.

Con la elegancia lingüística que le caracteriza, pero con singular precisión estilística, nuestro escritor sitúa como culpable de los desvíos interpretativos, respecto a los hechos del tres de noviembre de 1903, a la circunstancia de que quienes se han ocupado hasta aquella fecha —1930— de tales asuntos no han sido

1 De La Rosa, Diógenes. *Tamiz de Noviembre.* pág. 9

historiadores ni científicos sociales con formación rigurosa. Así dice: "Como ocurre con todos los hechos históricos cuando se dejan abandonados a la fantasía trashumante de los versificadores, cuando se convierten en tónico para los panegiristas indocumentados, la historia del 3 de noviembre va quedando sepultada bajo la hojarasca de una fraseología mentirosa y obstaculizadora. La historia va siendo sustituida al mito".[2] Y agrega en el mismo sentido que: "Quizás haya en esto un poco de negligencia y mucho de temor reverencial." Lo primero, atribuible al hecho de que aún sigue siendo verdadero, que la dedicación al estudio no es una característica que distinga a la mayoría de los panameños; y lo segundo, inexcusable para el autor, puesto que: "No hay nada en la historia que no pueda decirse y nada en la del 3 de Noviembre que deba perderse, soslayarse o silenciarse".

De la Rosa expresa con toda claridad sus intenciones de "delinear un esquema histórico de los hechos que desenlazaron en el 3 de Noviembre clavando allí la génesis de una nueva etapa en la vida del Istmo y en sus relaciones internacionales en cuanto las afecta la política exterior de los Estados Unidos".[3] Se trata, pues de dos propósitos fundamentales cuyo lúcido tratamiento confiere a Diógenes un lugar prominente entre los teóricos de la nacionalidad.

Sin mayores ambages, pasó a tocar directamente las razones distorsionantes de la visión de ese acontecimiento histórico que hasta entonces primaban. Al respecto plantea que: "Dos afirmaciones prejuzgan el concepto y la interpretación del movimiento de 1903. La una, que denominamos colombiana, describe la secesión de Panamá como obra exclusiva del oro saxoamericano que compró a todos los istmeños a la manera de enorme lote de esclavos. (...) La otra, que diríamos panameña o patriótica, es la que presenta ese hecho como resultado también exclusivo del sentimiento nacionalista del pueblo panameño que en un ins-

2 Ídem, pág. 7
3 Ídem, pág.8

tante de indagación se alzó, con raro unanimismo, para forjar una corporeidad política propia y autónoma". Éste es el concepto que motiva los relatos y escritos que todos los años, en esta ocasión, leemos en numerosas publicaciones. Es necesario decir que ambos criterios están descalificados por unilaterales y exagerados. La verdad histórica, dice, es otra cosa".[4]

Una vez ha precisado lo que él denomina "prejuicios extremos", que no es otra cosa que lo que otros autores han denominado la "leyenda negra" vs. la "leyenda dorada" sobre la separación de Panamá de Colombia el 3 de noviembre de 1903, pasa Diógenes a realizar un somero recuento de los intentos anteriores de detectar las causas profundas de la secesión. Así, indica que Pablo Arosemena detecta tres causas: "la geografía, el régimen de "la regeneración" y la conducta de los jefes militares colombianos en la guerra civil que soportó el Istmo de 1899 a 1902 y el rechazo del tratado Herrán-Hay por el Senado de Colombia".[5] Sin embargo, agrega taxativamente y con cierto acento de recriminación: "Yo prefiero resumir esas causas en dos factores y añadir uno más que es, precisamente, el que alejan, con temor y vergüenza insistentes, todos los que escriben sobre este tema". Agrega, seguidamente su coincidencia con Pablo Arosemena respecto a la importancia de nuestra posición geográfica como causa explicativa. Adiciona el hecho de que otro de los males está representado por las dificultades y los tropiezos que constituyeron la historia del Istmo durante la adhesión a Colombia. A estos dos factores, suma "la expansión del poder de los Estados Unidos hacia el Sur y hacia el Pacífico".[6] Ese tercer factor apuntado por Diógenes, es precisamente el que los comentaristas timoratos y puritanos no se atrevían a mencionar.

A fuerza de la objetividad histórica, reconoce los importantes aportes de Pablo Arosemena y Ramón M. Valdés, así como a

4 Ídem, pág. 8-9
5 Ídem, pág.9
6 Ídem

la carta del General Tomás Herrera al Presidente Alcántara Herrán en la dilucidación de tan importante asunto. Sin embargo, plantea con toda claridad que la visión de Justo Arosemena "Será siempre el estudio más penetrante, nutrido y amplio sobre la cuestión nacional panameña", se estaba refiriendo, por supuesto, a *El Estado Federal de Panamá.* Como es comúnmente sabido, dicho ensayo magistral asumió radicalmente las especificidades geográficas e históricas del proceso constitutivo de nuestro proyecto nacional.

Para el lector de nuestra época, mínimamente conocedor del tema, las visiones de Pablo Arosemena, Ramón M. Valdés y Justo Arosemena resultan de obligatoria consulta; sin embargo, puede resultar novedoso el "testimonio irrecusable" del doctor Santander Galofre, quien a raíz de los hechos del 3 de noviembre de 1903 y desde los miradores de un colombiano que hace gala de una capacidad y honestidad autocrítica poco común, resume en par de cuartillas las razones que objetivamente llevaron a los istmeños a participar masivamente de los sentimientos separatistas y de la recusación de una unión desafortunada.

Con penetrante mirada, Diógenes de la Rosa logra percibir en la complejidad y contradictoriedad de las relaciones entre el Istmo y Bogotá, similitudes notables con los procesos más generalizados de lucha y enfrentamientos constantes que se vivieron en toda Hispanoamérica a lo largo del siglo XIX, entre las regiones y el centro. Es el caso de "la contienda de Buenos Aires contra las provincias, de Lima contra la sierra, de Caracas contra los llanos y las comarcas andinas, de Guayaquil contra Quito, de Bogotá contra varios Estados, entre ellos Panamá".[7] La génesis del enfrentamiento la ubica Diógenes en el hecho de que pese a las Guerras de independencia y a la Independencia misma, estas transformaciones se caracterizaron por ser "revoluciones inconclusas" puesto que no lograron transformar el régimen de la pro-

7 Ídem, pág. 15

piedad territorial, con lo cual las semillas de la fragmentación feudal permanecían intactas, dificultando el proceso de cohesión nacional y la imposición de la hegemonía de los capitales sobre las provincias, de allí las luchas de estas últimas contra las tendencias de dominación que irradiaban del centro.

Sin embargo, el tercer factor, es decir, el que hace referencia al expansionismo norteamericano, se constituyó en el factor inmediato y decisivo de la secesión de Panamá, pues ha sido reconocido por múltiples tratadistas que la política exterior de los Estados Unidos en el Caribe ha girado en torno a un problema determinante: la cuestión de Panamá. Por ello, de la Rosa realiza un somero recuento del desarrollo de esa política, que deja al descubierto el interés norteamericano por la cuestión canalera panameña, desde los lejanos días de 1826. Se trata de una cronología sintética que desemboca en la participación directa e innegable del gobierno de los Estados Unidos en los hechos del 3 de noviembre de 1903. Por ello, concluye a este respecto indicando que: "La crítica histórica no consciente conjeturas sino analiza y explica hechos. Y en este caso concluye que el 3 de noviembre de 1903 es el paraje hacia donde se dirigía desde cincuenta años antes la corriente absorcionista de Estados Unidos que nuestros pueblos depauperados, sin capital, sin industrias, eran incapaces de represar".[8]

Concluye su magistral reflexión Diógenes de la Rosa, citando el profundo texto del Doctor Eusebio A. Morales, en el cual brinda una explicación dolorosa y preñada de realismo respecto a la casi total carencia de "sentimiento de la nacionalidad en la gran masa del pueblo panameño". La razón de ello es que el sentimiento de nacionalidad "no nace y se desarrolla al calor de los dolores y de infortunios comunes, de lucha largas y sangrientas, del sacrificio de preciosas vidas y del martirio de algunos seres predestinados que vienen a ser finalmente los creadores de la

8 Ídem, pág. 27

nacionalidad, porque ellos han encarnado, condensado y revelado en sus obras, en sus vidas y aun en su martirio los pensamientos incoherentes y las aspiraciones intuitivas de todo un pueblo".[9] Ése no fue el caso de Panamá, como resultado de los hechos del 3 de noviembre de 1903, nos encontramos disponiendo de un bien, de una independencia que no habíamos conquistado con nuestro esfuerzo, por ello no lo justipreciamos en su verdadero valor.

Finaliza tajantemente el texto de Morales, citado por Diógenes; que pese a todo somos una nación, pese a que la facilidad con que obtuvimos primero la independencia del dominio colonial español y, luego, la separación de Colombia "la hemos pagado con la compensación dolorosa de poseer un organismo nacional anémico, sin espíritu, sin fuerza y sin fe".[10] Agrega Diógenes, que confiesa su convicción por las explicaciones económicas, que "se ha apuntado que el oro de América fue uno de los factores del estancamiento social y político y luego de la decadencia de España. Pareja conclusión puede deducirse respecto a Panamá. El dinero, instrumento de cambio, no siempre es signo de riqueza. Lo es en cuanto resulta de la actividad productora que ha incrementado los ingredientes materiales de la vida y estimulado su circulación. Pero un chorro de oro como el que recogimos en 1903, que no resultaba de nuestro trabajo, ni era índice de nuestra potencia económica, ni acumulación de nuestra tarea productora, tenía que traducirse en una prosperidad ficticia y eminentemente aleatoria. Fue un golpe de fortuna y la fortuna no suscita energías ni las vivifica". Por todo esto agrega seguidamente y a manera de colofón: "El remedio está, pues, en este mismo orden. Lo que precisa, para prescindir de consideraciones minuciosas, es una reorganización de nuestra vida económica que resguarde nuestros elementos inexplotados, despierte iniciativas, y levante y coordine esfuerzos. Ésta es la más firme y segura polí-

9 Ídem, pág. 28
10 Ídem, pág. 29

tica, porque la política, dijo el genial pensador alemán es "economía concentrada". Todas las demás elucubraciones sentimentales, abstractas, "idealistas", son mera pirotecnia verbal".[11]

Cierra, pues, el Discurso sobre el 3 de noviembre, abriendo derroteros e indicando caminos a un proyecto nacional que entonces, como hoy, amenazaba zozobrar.

## EL CABILDO ABIERTO DEL 4 DE NOVIEMBRE: EL PROBLEMA DE LA LEGITIMIDAD

La magistral conferencia de Diógenes de la Rosa titulada "El Cabildo Abierto del 4 de Noviembre de 1904", leída ante la cámara edilicia capitalina en ocasión de los actos conmemorativos de El Cincuentenario, logra anudar en magistral síntesis el examen de un trascendental acontecimiento en el devenir histórico del proyecto nacional panameño como lo fue la separación de Colombia del 3 de noviembre de 1903 con otro hecho igualmente importante para el nacimiento de la República: El Cabildo Abierto del 4 de noviembre de 1904.

A fin de explicar la naturaleza y trascendencia del Cabildo Abierto del 4, Diógenes comienza por examinar el significado profundo de los hechos del día anterior. Así señala: "El 3 de noviembre, cuando declina el sol, expira el señorío del Estado colombiano en el Istmo. En el cuartel de Las Bóvedas recibe el pueblo de la ciudad de Panamá, entregados por el jefe militar, las armas que rubricarán su independencia. Ha ocurrido allí, nada más ni nada menos, un hecho de fuerza, vehículo de una transmisión de poder. En la cápsula de unos minutos se han resumido los momentos sucesivos que recorre una faena revolucionaria. Pero con ésta y junto a ella, se yergue también la cuestión congénita de todo acceso al poder que transgrede y subvierte la legalidad pre-existente. Es la cuestión de la legitimidad".[12] He

11 Ídem, pág. 30

allí el porqué de la necesidad y el significado profundo del Cabildo Abierto del 4 de noviembre, como fuente de legitimidad del poder de la República naciente.

¿Por qué el Cabildo Abierto como fuente de legitimidad? Lo indica Diógenes a través de un erudito recuento de los orígenes y desarrollo de la institución municipal tanto en la Península ibérica como en los pueblos de nuestra América. Así tenemos que en el tránsito de la España feudal, fragmentada en innumerables territorios y nacionalidades, a la unificación estatal–nacional lograda por los Reyes Católicos, pagaron su cuota las hasta entonces lozanas municipalidades medioevales. Con Carlos I de España y V de Alemania, se profundiza la política de debilitamiento y represión del poder municipal, hasta el extremo que provocó el alzamiento de los comuneros de Castilla y el consiguiente abortamiento del primer proyecto estatal–nacional europeo, al decir de algunos clásicos del pensamiento político y social.

En nuestra América, la institución municipal tuvo larga vida y gran influencia en el quehacer político. Al respecto, plantea Diógenes que: "El cabildo, célula de autoridad y centro de variadas y prolijas funciones públicas, (...), cumple una misión importante en la estabilización de las nuevas poblaciones formadas por elementos peninsulares. Operan como cabildo abierto con asistencia de todos los pobladores o como cabildos cerrados accesibles sólo a quienes ejercen cargos concejiles".[13] Sin embargo, una vez la Corona afirma su dominación colonial, se ocupará de ir recortando las atribuciones y potestades de la autoridad municipal de representación popular. Pese a todo, nadie puede ignorar la gran relevancia de la institución municipal en la historia colonial hispanoamericana.

En lo referente al Istmo, el andar de la institución municipal comienza tempranamente, en el momento en que Núñez de Balboa

12 De La Rosa, Diógenes. *"El Cabildo Abierto del 4 de Noviembre"*, en *Tamiz de Noviembre*. Pág.*43*

13 Ídem, pág. 46.

depone al Bachiller Enciso del poder alcaldicio y lo sustituye por su persona, a través de una votación de los peninsulares reunidos en Cabildo Abierto. Con ello, se iniciaba una larga tradición que se prolongaría hasta noviembre de 1903, en la cual cada vez que se producía un levantamiento contra el orden establecido, el nuevo orden recibía la consagración, es decir, la legitimidad, a través del pronunciamiento de la voluntad popular expresada en cabildo abierto.

Durante los tres siglos de dominación colonial hispana en el Istmo, el cabildo de la ciudad capital de Castilla del Oro disfrutó, al decir de Don Diógenes, de señalados privilegios. Los que defendió con gran orgullo. En los archivos coloniales sobre el Istmo abundan los legajos relativos a los dilatados y enconados pleitos que se suscitaron en el Istmo y de los cuales fue protagonista el cabildo capitalino.

Al gestarse el proceso independentista de nuestra América, que tuvo sus primeras expresiones en ocasiones de la invasión napoleónica a España y la usurpación del trono español por José Bonaparte, lo que dio lugar a la formación de las juntas patrióticas en las principales ciudades de Hispanoamérica, dichas juntas se constituyeron alrededor de los cabildos. Al respecto, indica Don Diógenes que: "la respuesta comenzó como un voto de lealtad a la monarquía tradicional, para terminar en los "gritos" y declaraciones de independencia. Todo ello fue posible porque "una nueva clase americana, fraguada al lento fuego de tres siglos había logrado penetrar en los cabildos para convertirse en pregoneros y valedores de sus aspiraciones".[14]

Se inaugura, pues, nuestro siglo XIX con las declaraciones de independencia del 10 y 28 de noviembre de 1821, expedida por los ayuntamientos de Los Santos y Panamá. Se adoptaron las mismas en sendos cabildos abiertos de ambos municipios. Se iniciaba con ello una tradición de pronunciamientos que se sucederían

14 Ídem, pág. 47

a lo largo de nuestro accidentado siglo XIX y que encontraron en cada ocasión en la convocatoria a cabildo abierto, el método más expedito para legitimar la iniciativa. Tal fue el caso de los movimientos separatistas de 1830, 1831 y 1840. De tal manera que la convocatoria a Cabildo Abierto el 4 de noviembre de 1903, con el propósito de dar legitimidad al nacimiento de la República, no fue ninguna novedad, sino la natural y lógica continuidad de una práctica legitimadora de honda raigambre istmeña. Así lo expresa don Diógenes cuando señala que: "La independencia, hecho de armas, exigía la sanción jurídica de la voluntad popular. Situado en el derrotero de sus antecedentes históricos, el ayuntamiento de Panamá estaría otra vez como intérprete y personero del pueblo".[15]

Termina el autor llevando a sus lectores al conocimiento de la vigencia del espíritu y los ideales que inspiraron los movimientos del 3 y 4 de noviembre de 1903 y que están magníficamente recogidos en sendas actas; que serán fuentes útiles mientras existan panameños en los que laten los más firmes sentimientos de nacionalidad, mientras que los panameños entendamos "que la nacionalidad constituye una larga faena, nunca concluida, siempre renovada que enlaza, por bajo los años, los esfuerzos sucesivos de las generaciones" de ayer y de hoy y, seguramente, de mañana.

Hoy, a poco más de un año de la muerte de Don Diógenes de la Rosa, la reedición de *Tamiz de Noviembre* formando parte de esta *Biblioteca de la Nacionalidad Panameña*, es el más hermoso tributo que pueda rendir la patria agradecida a uno de sus mejores y más talentosos hijos.

**Miguel A. Candanedo O.**
Febrero de 1999.

---

15 Ídem, pág.55

# El tres de Noviembre
## Discurso en el Consejo Municipal de Panamá

Para mí ha sido encargo difícil el de dirigiros la palabra en este acto conmemorativo del 3 de Noviembre de 1903.

La afirmación no es una vacía figura de retórica ni una frase hecha de las que pueblan todos los discursos de circunstancias. Responde, por el contrario, a una realidad actual en mi mente. Encuentro tarea henchida de responsabilidad en hablar a un conjunto de personas que se han reunido precisamente para oír lo que se les dice. De aquí mi renuencia a disertar en público en la mayoría de las ocasiones en que se me ha hecho la petición o la oferta de ello. No siempre se tiene en el cerebro un pensamiento que articular, una verdad que proclamar, o un concepto que postular. Por eso hablar en público, es, para mí, uno de los actos más empeñosos que la vida social reclama. Más en este caso porque el tema que se acerca a mi examen es a la vez grave e incitante. La fecha que hoy revivimos tiene un valor simbólico para todos nosotros. Y de ahí la gravedad que lleva adscrita. Porque ningún símbolo vale por su exterioridad sino por la suma de pasión, de drama, de vida que encierra. Del mismo modo que ningún signo representa nada para el espíritu si no le agita y vitaliza un significado. Tal ausencia de valor va subvirtiendo, en mi opinión, el sentido de la fecha que conmemoramos. Como ocurre con todos los hechos históricos cuando se dejan abandonados a la fanta-

sía trashumante de los versificadores, cuando se convierten en tópico para los panegiristas indocumentados, la historia del 3 de Noviembre va quedando sepultada bajo la hojarasca de una fraseología mentirosa y obstaculizadora. La historia va siendo sustituida al mito. Muy pocos, entre nosotros, se han ocupado en reunir, comparar e interpretar los hechos que comprende el movimiento de 1903. Quizás haya en esto un poco de negligencia y mucho de temor reverencial. La primera se explica en un medio como el nuestro donde la dedicación al estudio no constituye el coeficiente de la vida colectiva. Pero lo segundo no puede admitirse ni excusarse. No hay nada en la historia que no pueda decirse y nada en la del 3 de Noviembre que deba perderse, soslayarse o silenciarse. Lo que yo me propongo en este trabajo es, ante todo, delinear un esquema histórico de los hechos que desenlazaron en el 3 de Noviembre de 1903 clavando allí la génesis de una nueva etapa en la vida del Istmo y en sus relaciones internacionales en cuanto las afecta la política exterior de los Estados Unidos. Mi intento, por disfortuna, quedará ceñido a una doble limitación. La primera es lo incompleto y fragmentario de mi repertorio documental. A pesar de haber adjudicado a la exploración de este material histórico muchos ratos de mi vida intelectual, no he podido llegar todavía a un promontorio que me permita aprehenderlo de una sola mirada. Creo estar bien orientado y sobre el camino que concluye en la cumbre vislumbrada. Pero aún me falta mucho trecho que vencer. La segunda limitación la imponen las circunstancias. Se trata de un discurso y no de una conferencia. No sería, pues, apropiado que yo obligase vuestra atención durante un tiempo excesivo. Por todo ello, no podré hacer más que un fugaz vuelo sobre este panorama histórico. Vosotros sabréis cegar las lagunas que encontréis en mi disertación y apuntar los datos y las fechas de las cuales me vea obligado a prescindir o que cite con demasiada sumariedad.

## PREJUICIOS EXTREMOS

Dos afirmaciones prejuzgan el concepto y la interpretación del movimiento de 1903. La una, que denominaríamos colombiana, describe la secesión de Panamá como obra exclusiva del oro saxoamericano que compró a todos los istmeños a la manera de un enorme lote de esclavos. Es la idea que domina y dirige el libro *La feria del crimen* de Alexander S. Bacon. La otra, que diríamos panameña o patriótica, es la que presenta ese hecho como resultado también exclusivo del sentimiento nacionalista del pueblo panameño que en un instante de indignación se alzó, con raro unanimismo para forjar una corporeidad política propia y autónoma. Éste es el concepto que motiva los relatos y escritos que todos los años, en esta ocasión leemos en numerosas publicaciones. Es necesario decir que ambos criterios están descalificados por unilaterales y exagerados. La verdad histórica dice otra cosa.

## TRES CAUSAS

Pablo Arosemena refiere la secesión de Panamá a estas causas: la geografía, el régimen de "la regeneración" y la conducta de los jefes militares colombianos en la guerra civil que soportó el Istmo de 1899 a 1902 y el rechazo del tratado Herrán-Hay por el senado de Colombia. Yo prefiero resumir esas causas en dos factores y añadirle uno más que es, precisamente, el que alejan, con temor y vergüenza insistentes, todo los que escriben sobre este tema. Tres factores convergieron para producir la secesión de Panamá. Uno es lo que don Pablo nombra precisamente: la geografía. Otro, los males, las dificultades, los tropiezos que constituyeron la historia del Istmo durante su adhesión política a Colombia. El último: la expansión del poder de los Estados Unidos hacia el Sur y hacia el Pacífico. Muy sucintamente examinaré los dos primeros porque han sido discutidos *in*

*extenso* por un gran número de escritores panameños. Sólo el último atraerá bastante mi atención.

## VISIÓN DE JUSTO AROSEMENA

Será siempre el estudio más penetrante, nutrido y amplio sobre la cuestión nacional panameña el que publicó el doctor Justo Arosemena en 1855 bajo el título de *El estado soberano de Panamá*. Los artículos de Ramón N. Valdés y Pablo Arosemena en defensa del movimiento de 1903 y la carta del General Tomás Herrera al Presidente Alcántara Herrán en justificación del pronunciamiento de 1840, aportan datos valiosos al asunto. Pero el estudio de Justo Arosemena toma la cuestión desde su origen y la focaliza certeramente desde el punto de vista de la geografía, de la historia y de las necesidades vitales del Istmo. Parece ser una verdad histórica, dice el autor de los *Estudios Constitucionales* que la población del Istmo formó siempre una unidad aparte aún desde las borrosas épocas precolombinas. Al menos se puede conjeturar que si enlazaba de algún modo con cualquier otro sistema étnico, carecía de ligámenes con los que residían al sudeste de este brazo geológico. Y esto era así por obra del medio físico. El Istmo de Panamá, según los geógrafos, no tiene parentesco geológico inmediato con la cuña contradictoria y dramática que forma la América del Sur. Su espinazo orográfico no entronca, como asegura una información errónea, con el macizo arrogante de los Andes. No parece ser, ni siquiera, la degeneración de aquella cordillera tempestuosa e inescalable. Es una serie de colinas tímidas que apenas ponen una variante sinuosa sobre el plano uniforme de las tierras bajas. Una mancha de bosque indomable interpónese entre el Istmo y el hombro de la América del sur que parece sustentarlo. Justo Arosemena dice al respecto: "Tal es nuestro aislamiento, que toda suposición es igualmente natural, y si una gran catástrofe del globo sepultase al Istmo en el océano, y franquease así la navegación de Norte a Sur, el hecho

no se haría notorio en Cartagena y el Chocó, sino cuando los marinos viesen sorprendidos que sus cartas hidrográficas no correspondían con la nueva configuración de las costas. Hoy mismo, cuando los volcanes de Centro América sacuden fuertemente la tierra, la conmoción se hace sentir en todas las provincias istmeñas, pero rara vez atraviesa los ríos y las montañas que nos separan de las demás que siguen hacia el oriente. La naturaleza dice que allí comienza otro país, otro pueblo, otra entidad, y la política no debe contrariar sus poderosas e inescrutables manifestaciones". La conquista y la colonización se sujetaron casi siempre a ese hecho geográfico. El eminente panameño que vengo glosando declara: "La colonia española que en tiempo de Nicuesa se llamó Castilla de Oro, que más tarde se conoció con el nombre de Darién, y que en nuestros días se denomina generalmente Istmo de Panamá, no se gobernó siempre con estrecha dependencia del Nuevo Reino de Granada. Su situación aislada y el haber sido la primera colonia del continente, hicieron que continuara gobernándose por mucho tiempo con sujeción directa de la metrópoli. Muy gradualmente se convirtió en provincia del Nuevo Reino, y acaso no sería aventurado sostener que hasta 1805 no fue cuando en realidad se le incorporó, por la real cédula que fijó los límites occidentales del virreinato en el cabo Gracias a Dios". La decisión de los emancipadores de 1821 al incorporar el Istmo al conjunto colombiano contradijo lo que decretaba la geografía y ratificaba la historia: "No comunicándonos por tierra con las provincias granadinas limítrofes y sí con nuestros vecinos de Occidente, ¿parecería más racional que el Istmo hiciese parte de la Nueva Granada que de Centro América o que fuese tan independiente como cualquier otra de las actuales naciones de la América española?" Tal interrogante lo plantea el mismo autor.

¿Qué razones, en efecto, condujeron a los hombres de 1821 a ligarse políticamente a Colombia? Actuaba, sin duda, en su espíritu la imperiosa fascinación que sobre aquella época romántica obraba la figura de Bolívar. Ningún testimonio mejor de la admi-

ración que en ellos encendía, que unirse a la nación que el Libertador arrancaba del coloniaje peninsular. Pero aquel motivo sentimental era, con todo, menos poderoso que la razón política. Aquellos hombres intuían, seguramente, el significado de la fatalidad geográfica que desde entonces iba a empujar como una fuerza ciega el proceso de esta parcela de la humanidad. Mientras España dominó la mayor porción del continente, apenas se dibujaba sobre el panorama histórico el rol dramático de nuestra posición terrestre. Carecía de expresión peculiar en el vasto fenómeno del feudalismo español hincado en América. Pero al quebrarse la unidad política del coloniaje, en una pluralidad de nacionalidades débiles surgió como una revelación desconcertante el peligro que para nosotros significaba el hecho de ser el paso más fácil del continente. Nuestras esperanzas y nuestros temores residían en una misma cosa. El Istmo no podría asegurar su independencia sino adscribiéndose a una de las naciones más fuertes entre las que habían emergido del sistema colonial hispánico. Entre México y Colombia, la razón de proximidad inclinó a los hombres de 1821 por la última. Desde luego, esperaban de aquella unión todas las bondades posibles.

## TESTIMONIO IRRECUSABLE

La esperanza fue ilusionaria. Las ocho décadas de estancia dentro del régimen colombiano, fueron para el Istmo una serie de desastres. ¿He de reeditar la requisitoria incandescente contra la administración colombiana que es ya un lugar común de nuestra literatura histórica? No es preciso. Sin embargo, no es inoportuno reproducir aquí el resumen que el doctor Santander A. Galofre hizo de aquel período en un artículo bastante conocido: “Cuando el Istmo en 1821 selló su independencia y se incorporó espontáneamente a Colombia, abrigaba sin duda, la convicción de que nosotros no anularíamos sus derechos y su libertad como pueblo, y que respetaríamos siempre la integri-

dad de su gobierno propio. Si faltamos o no a la confianza que los istmeños depositaron en el país, que lo diga nuestra historia en los últimos veinte años y la obra de iniquidad y despojo realizada en Panamá en el mismo lapso. De dueños y señores del territorio (los panameños) los convertimos en parias del suelo nativo. Brusca e inesperadamente les arrebatamos sus derechos y suprimimos todas sus libertades. Los despojamos de la facultad más preciosa de un pueblo libre: la de elegir sus mandatarios, sus legisladores, sus jueces. Restringimos para ellos el sufragio, falsificamos el cómputo de los votos e hicimos prevalecer sobre la voluntad popular la de una soldadesca mercenaria y la de un tren de empleados ajenos por completo a los intereses del Departamento. Les quitamos el derecho de legislar, y como compensación, les pusimos bajo el yugo de hierro de leyes de excepciones. Estado, provincias y municipios perdieron por completo la autonomía que antes disfrutaban. Se limitaron las rentas y la facultad de invertirlas. En las ciudades verdaderamente cosmopolitas del Istmo no fundamos escuelas nacionales donde aprendieran los niños nuestra religión, nuestro idioma, nuestra historia y a amar a la patria. A la faz del mundo castigamos con la prisión, el destierro, la multa y el látigo, a sus escritores por la expresión inocente del pensamiento. Desde diciembre de 1884 hasta octubre de 1903, presidentes, gobernadores, oficiales y soldados, prefectos, alcaldes, regidores, jefes militares, inspectores y ayudantes de policía, la policía misma, capitanes y médicos de puertos, magistrados, jueces de categorías diversas, fiscales, todo bajaba de las altiplanicies andinas o de otras regiones de la República para imponer en el Istmo la voluntad, la ley o el capricho del más fuerte, para traficar con la justicia o especular con el tesoro, y aquel tren de empleados, semejantes a un pulpo de múltiples tentáculos, chupaba el sudor y la sangre de un pueblo oprimido y devoraba lo que en definitiva sólo los panameños tenían derecho a devorar. Hicimos del Istmo una verdadera Intendencia Militar. Y cuando aquel pueblo de trescientas cincuenta

mil almas tenía hombres de reputación continental como Justo Arosemena, notabilidades de primer orden y de popularidad casi irresistible como Pablo Arosemena y Gil Colunje, talentos e ilustraciones como Ardila, insignes diplomáticos como Hurtado y celebridades científicas de notoriedad europea, como Sosa, los dejamos a un lado, los relegamos al olvido, en lugar de llevarlos al solio del Istmo para calmar la sed infinita de equidad y de justicia y satisfacer las aspiraciones legítimas de todos los panameños. Semejante proceder hirió el orgullo, la dignidad y el patriotismo de todos los hombres esclarecidos del Istmo y fomentó y provocó el odio y la cólera de la masa popular. El resultado de todos estos errores los estamos hoy palpando. Los últimos veinte años son para los panameños demasiado amargos y crueles y ellos no querrán en lo sucesivo ser colombianos si han de continuar viviendo bajo el régimen que no les permite ser ciudadanos en su propio territorio". Esta viva y exaltada descripción viene de un colombiano y debe aceptarse como un testimonio imparcial.

## LA REVOLUCIÓN INCONCLUSA

Pero quedaría incompleto el examen de este retazo de historia si no ensayásemos una explicación del mismo. La historia viva no puede ser sólo relato. Ha de importar también la crítica. Una causa aparente operaba la mala administración del Istmo por los gobernantes del altiplano: la distancia que los separaba y las difíciles, tardías e irregulares comunicaciones que entre ellos se tendían. Estimo innecesario detenerme en prolijas consideraciones sobre los efectos de este hecho. Suficiente es decir que dentro del sistema centralista siempre vigente en Colombia no era posible que el Istmo fuese gobernado acertadamente ni que los hombres dirigentes de la capital pudiesen enterarse de sus necesidades y proveer a su satisfacción. Otra causa hay más profunda que debo recoger aquí. Una observación atenta nos entera de que los males que saturaban de lacerante dramatismo la

vida istmeña matizaban también el paisaje de otras regiones colombianas y de la mayoría de las naciones que surgieron al segmentarse el coloniaje hispánico en América. Y una crítica histórica sagaz nos sitúa sobre la ruta que nos lleva a la clave de este malestar general.

La lucha de las regiones contra el centro es, en efecto, un fenómeno general de la historia hispanoamericana en el siglo decimonono. La tragedia de ese mosaico de naciones llega al oído de una misma tesitura, inconfundible, desasosegada, violenta. Es la contienda de Buenos Aires contra las provincias, de Lima contra la sierra, de Caracas contra los llanos y las comarcas andinas, de Guayaquil contra Quito, de Bogotá contra varios estados, entre ellos Panamá. ¿Cuál era el recóndito origen de tal inquietud e inseguridad? No puedo más que exponerlo sumariamente. La revolución de la independencia no llegó en la América Hispana hasta su fin lógico. Quedó truncada y la interrupción se tradujo en la falta de organicidad, en la ausencia de un ritmo uniforme, en el *tempo* entrecortado con que transcurre la vida política hispanoamericana en todo el siglo pasado y en parte del actual. La revolución de independencia la hicieron hombres permeados por el pensamiento liberal que animaba las revoluciones norteamericana y francesa. La promovieron y encabezaron ciertos núcleos de criollos más o menos ilustrados, más o menos ignorantes, a quienes seguían masas de mestizos, mulatos, negros e indios sobre los cuales se abatía el peso del coloniaje. Pero los que jugaron el rol de jefes, al que llegaron unos por su ilustración y otros a través de sus hazañas guerreras no apuraron las consecuencias de la ideología que parecía inspirarlos. Habría sido necesario que el régimen feudal español se hubiera liquidado en el punto donde residía en su esencia y de donde emanaba su fuerza: en la organización de la propiedad territorial. Y aquí todo permaneció intocado. A los señores feudales llegados de la península, a los encomenderos, a los capitanes detentadores de enormes latifundios, sucedieron en el usufructo y la

posesión de éstos, los caudillos encumbrados por las guerras. Una clase de propietarios fue sustituida por otra. Y cuando quiera que las masas que formaban el substracto social intentaban reivindicar su derecho a la tierra, eran sometidas en nombre de la República que para ellas no podía ser sino una realidad tan dura e inhumana como la Colonia.

No habiéndose trasformado el régimen de la propiedad territorial, base de toda la estructura social, no podía cambiar la vida política. El colonialismo siguió subsistiendo en las instituciones políticas, en la convivencia cotidiana, en las costumbres, en el pensamiento y en la literatura. Los caudillos y sus descendientes cumplían un papel igual al de los nobles y capitanes españoles. La imitación del sistema federal saxoamericano les permitió acrecentar el poder que retenían en las comarcas. De aquí su lucha contra las tendencias hegemónicas del centro. En esas contiendas interminables libradas bajo la divisa de principios partidistas aparentemente contradictorios, la plebe depauperada actuaba como una simple masa coral que atada al carro de los caudillos se reducía a satisfacer los intereses de éstos y repetir sus declamaciones. Ésta es, quizás, la causa más profunda que le ha encontrado a las convulsiones hispanoamericanas del siglo pasado y del presente, una crítica rigurosa, laboriosa y desprevenida. Una causa que sedimentaba también en el fondo de la escena colombiana, que se traducía en la miserable situación del Istmo y cooperaba a mantener en ebullición el sentimiento nacionalista istmeño.

Varias veces irrumpió sobre la superficie la fuerza de ese sentimiento: en 1830, 1831, 1840 y 1841. Pero los intentos secesionistas no podían plasmar en una obra segura. El poder material del centro los cancelaba. Lograban articularse trabajosamente cada vez que una conmoción interna en Colombia reventaba o relajaba los resortes con que ésta manejaba la vida política del Istmo. Pero en cuanto el centro adquiría una normalidad relativa, hacia allá gravitaba nuevamente Panamá. Sólo una fuerza mayor que la de Co-

lombia, que pudiese por lo tanto supeditarla, conseguiría que el Istmo clausurase definitivamente su unión con la altiplanicie bogotana. Y esa fuerza había venido descendiendo desde el norte en todo el decurso del siglo. Habíase residenciado en Panamá desde la primera mitad del siglo pasado y allí permaneció creciendo hasta que, llegada a un punto decisivo de su desarrollo, convergió con otras corrientes históricas que arrastraron al Istmo fuera del orbe colombiano. Era el desenlace que nos marcaba nuestra fatalidad geográfica.

## PREOCUPACIÓN INDECLINABLE

Antes de copiar, en reducidísima escala la trayectoria de esa gran fuerza histórica que fue el factor inmediato y decisivo de la secesión de Panamá, conviene reseñar la actuación que el gobierno colombiano tuvo en el problema del canal interoceánico. Contrasta rudamente la atención que centraba en este extremo, con la negligencia con que miraba los demás asuntos del Departamento. Un buen resumen de esta gestión se halla en el *Informe de Comisión Parlamentaria* que estudió el *Tratado del 6 de abril de 1914* entre Colombia y Estados Unidos, recogido por el presidente de esa comisión, doctor Antonio José Uribe, en su libro *Colombia y los Estados Unidos de América*. Dice: "Durante casi toda la última centuria hubo una dilatada y persistente labor de nuestros legisladores y diplomáticos a fin de lograr que la grande vía acuática se abriese, en condiciones de igualdad, para todas las naciones del globo, a través del istmo colombiano, en virtud de privilegios otorgados, ora a individuos particulares, ora a compañías de distintas nacionalidades, ora a gobiernos extranjeros. En efecto, ya desde 1835 el Congreso Granadino expedía el decreto del 27 de mayo, por el cual se concedió privilegio a Carlos Barón de Thierry para la apertura de un canal fluvial que uniera los dos océanos por el Istmo de Panamá; el 29 de mayo de 1838 sancionó otro decreto legislativo para conceder privilegio

a varios ciudadanos granadinos y franceses; en decreto del 1 de julio de 1842 excitó al Poder Ejecutivo para que convocase a los individuos que quisiesen hacer propuestas para optar un nuevo privilegio; el 18 de julio de 1851 se concedió éste por el congreso a los señores Manuel Cárdenas y Florentino González, con el objeto de abrir un canal que pusiese en comunicación los mares Atlántico y Pacífico por el Atrato; y en decreto de la misma fecha se hizo igual concesión a los señores Ricardo de la Parra y Benjamín Beagle para comunicar los dos océanos, uniendo las aguas de los ríos Atrato y San Juan entre los paralelos 5 y 6. La ley del 1° de julio de 1852 concedió privilegio a los señores Patricio Wills, Juan Henderson y otros, para abrir el canal por el Istmo del Darién, entre el golfo de San Miguel y la ensenada de Caledonia. En las instrucciones dadas en 1833 por el Secretario de Relaciones Exteriores, doctor Mariano Ospina, al Encargado de Negocios de la República en Inglaterra, don Manuel María Mosquera, le ordenaba que promoviese las gestiones conducentes a que los gobiernos de la Gran Bretaña, Francia, los Estados Unidos, Holanda y España, tomasen a su cargo la apertura del Canal de Panamá; el decreto legislativo del 18 de abril de 1855 hizo una concesión a los señores José Gooding y Ricardo Vanegas para que abriesen el Canal entre los paralelos 4 y 8, uniendo las aguas del Atrato y sus afluentes con las que caen al Pacífico; el 25 de enero de 1865 se celebró un contrato para el mismo objeto con el apoderado del señor Henry Duestbury, contrato que improbó la *Ley 60 del 27 de junio de 1866*, que encierra las bases que debían servir al poder ejecutivo para celebrar un contrato sobre apertura del canal, y que ordenó que tales bases se publicaran en los principales periódicos de Europa y Norte América, a fin de abrir una licitación en particular; el 14 de enero de 1869 firmaron en Bogotá los plenipotenciarios de los Estados Unidos de Colombia, doctores Miguel Samper y Tomás Cuenca, con el Ministro Residente de los Estados Unidos de América, honorable señor Peter J. Sullivan, un tratado entre los dos Go-

biernos para la excavación de un canal que uniese al Atlántico con el Pacífico, a través del Istmo de Panamá y el Darién. El Congreso de aquel año no aprobó el referido Tratado pero excitó al Poder Ejecutivo para que reanudase las negociaciones con el gobierno americano, a fin de que, de acuerdo con las reformas introducidas por el mismo Congreso se celebrara un tratado definitivo sobre la misma materia. Hízose así, en efecto, y el 26 de enero de 1870 se firmó el nuevo tratado en Bogotá por los plenipotenciarios de Colombia, doctores Justo Arosemena y Jacobo Sánchez y el entonces ministro de los Estados Unidos de América, honorable señor Stephen A. Hurbult. Discutido este convenio en la inmediata reunión de las Cámaras Legislativas, se aprobó con algunas reformas y llegó así a ser la ley colombiana número 97 de Julio de l870. A pesar de las gestiones de nuestra Legación de Washington, el Senado americano no llegó a tomar en consideración aquel Tratado, por lo cual el Congreso de Colombia expidió la ley de 1876 a fin de autorizar al Poder Ejecutivo para negociar la apertura del Canal sobre las bases que la misma ley contiene y que fueron adoptadas en el contrato del 26 de mayo del mismo año, celebrado por el Secretario de Relaciones Exteriores de la República, doctor Manuel Ancízar, y el apoderado en Bogotá del General Etienne Turr; el tal contrato no se llevó a efecto pero dio lugar al que se celebró en Bogotá por el General Eustorgio Salgar, Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia, y el señor Lucien N. B. Wise, apoderado de la Compañía Francesa del Canal Interoceánico, contrato que se aprobó por la *ley 28 de 1878* y fue prorrogado por la *107 de 1890*, por la *21 de 1892*, por el contrato del 4 de abril de 1893 y por el Decreto legislativo de 23 de octubre de 1900".

## EXPANSIÓN IRRESISTIBLE

"La política norteamericana en el Mar Caribe —dice el internacionalista español Camilo Barcia Trelles en *El imperialismo*

*del petróleo y la paz mundial*— ha girado en torno a un problema determinante: la cuestión de Panamá, problema que en hora temprana preocupa a los Estados Unidos". Para entender los motivos y los objetivos de esa política, que con imperturbable continuidad germina en 1826 y logra su fruto en 1903, es necesario recoger los pasos acelerados de la expansión territorial estadinense. Se ve entonces cómo el dominio saxoamericano va avanzando primero hacia el Oeste hasta llegar al Pacífico y luego hacia el Sur hasta convertir el Mar Caribe en un mar interior controlado por Washington. En *El destino de un continente* define Manuel Ugarte a los Estados Unidos como el país de las fronteras movibles. La definición alude a la expansión territorial apresurada que le permitió a la primitiva Confederación multiplicar varias veces su cabida en menos de un siglo. Las 13 colonias norteamericanas que en 1776 insurgieron contra la dominación inglesa y siete años después lograban el reconocimiento de Londres, eran una breve cinta de tierra situada entre los Alleghanies y el Atlántico. La encajonaban por el Oeste la Lousiana, posesión francesa, y por el Sur la Florida, perteneciente a España. Pero las fuerzas económicas que se gestaban en el seno de aquellos trece estados iban a crecer y a impulsarlos hacia el oeste. Los elementos de la sociedad capitalista habían conseguido ya romper, en Europa y América, el marco de la economía feudal. La máquina, la técnica y el taller —núcleo de la usina, invención europea— iban a operar en el suelo americano una revolución irresistible. Transportados de un continente no exhausto, pero sí muy trabajado a una tierra rica en potencialidades, transformaron en breve tiempo la base material de la vida norteamericana. El capital excedente cada vez mayor y polarizado en sectores siempre minoritarios empujó a los hombres de las trece colonias hacía los territorios inexplotados del Oeste. El aflujo de capital humano, los millones de emigrantes europeos aceleraron el ritmo de este movimiento. Un pueblo nuevo fue surgiendo en aquellas tierras que las trece colonias adquirieron al comenzar el siglo XIX. José

Martí describe aquel fenómeno en páginas vivaces. Así fue como obtuvieron de Francia la cesión de la Lousiana en 1803 y de España la venta de la Florida en 1808. Ya mucho antes Hamilton profetizaba la integración de un imperio americano que cobijase a los Estados Unidos y a las Américas Central y del Sur "en un gran sistema americano superior al dominio de toda fuerza de influencia trasatlántica y capaz de dictar los términos de un contrato entre el viejo y el nuevo mundo". Poco después de esas primeras adquisiciones postulaba el presidente Monroe la doctrina que ha sido insuperable instrumento diplomático de la expansión saxoamericana y unos años más tarde Henry Clay advierte a los delegados estadinenses al congreso de 1826 en Panamá, la importancia de considerar el proyecto del canal a través del Istmo. El pensamiento de Clay era sin duda previsor aunque inconcreto. No podía ir más allá porque los Estados Unidos no habían logrado su unidad política. Ahondábase la divergencia entre los Estados del Atlántico, sujetos al modo de producción capitalista que reclama el trabajo "libre" o asalariado, y los del Sur encerrados en una producción esclavista. Las incidencias de esta pugna precipitarían a ambos grupos sobre las tierras adyacentes. Texas, un estado mexicano colonizado por saxoamericanos, se alzó en 1830 contra el gobierno de la meseta y proclamó su independencia. Francia e Inglaterra le reconocieron inmediatamente. Pero un partido anexionista surgió en Texas y en los trece estados y la provincia insurrecta fue anexada en 1847 por el presidente Tyler. La anexión provocó la inicua guerra méxico-estadinense que desenlazó en el despojo de la Alta California y Nuevo México.

Los Estados Unidos habían llegado al Pacífico. A poco surgió el oro en California. En seguida apareció ante ellos la necesidad de encontrar o construir una vía interoceánica que acortara la comunicación entre sus costas. Pero el momento de realizar este designio estaba lejano. Sobre el Mar Caribe caía la sombra del poderío naval británico. Inglaterra detentaba posiciones estratégicas desde las cuales dominaba el golfo de México y la América

tificarse aunque sea por el argumento de una suprema necesidad. La coerción no ignora que se asfixiaría dentro de sí misma si careciese permanentemente de la aireación del consenso social. De allí que deba justificarse en nombre de algo que la comunidad, o siquiera parte significativa de ella, acepte como justo. Al fondo de cualquier relación de poder se columbra siempre, más o menos nublado, el problema de la legitimidad, fisonómicamente político, moral en su esencia.

Precedido de tan grave exigencia regresaba el pueblo panameño del cuartel de las *Bóvedas* en la prima noche del 3 de Noviembre. Y era una misma la que se hacía presente a los hombres a quienes los acontecimientos corrientes habían conferido la dirección del movimiento separatista. En el terreno de la práctica no sólo se identifica la función y el funcionario, sino que una padece las variaciones que el otro le imprime. En la historia de los trastrueques políticos, los comités de insurgentes proveen los gobernantes de la nueva situación de poder. En nuestro movimiento separatista, el consejo de conspiradores fue necesariamente matriz de la junta de gobierno. Falta aún esclarecer si el acuerdo para la formación y nombramiento del triunvirato fue anterior o posterior al acto secesionista. Aunque no sería ocioso averiguarlo, nada le restaría al hecho de que la composición de dicho cuerpo respondió al determinismo insoslayable de las circunstancias que alumbraron la república. Sería imposible que los dirigentes de una transición revolucionaria recibieran sus poderes de una previa designación popular. Una revolución se inicia como un acto dictatorial en que un grupo cualquiera impone sus decisiones y actúa en el nombre de la totalidad. Sólo después, contexturada una nueva legalidad, la expresión del consentimiento mayoritario constituye condición previa y origen del título del gobernante.

No podía, pues, surgir de otro modo el elenco gobernante en la alborada republicana. Pero ninguna revolución política se resigna a ser un hecho desnudo. La creación de un derecho que

fundamente y consagre el hecho subversivo es una necesidad inherente a su misma naturaleza. En cuanto sustitución de un Estado-nación a otro, la separación de Colombia fue un hecho revolucionario. El darle sanción y vestidura jurídica informaba, según antes decíamos, la tarea propuesta al pueblo panameño y sus nuevos dirigentes al caer la noche del 3 de noviembre. Para evacuarla no faltaban procedimientos sustentados en una tradición histórica fecunda y vigorosa, a la cual estaba vinculado el ayuntamiento de Panamá.

## II. EL VIEJO ABOLENGO

### 1

La estirpe de las instituciones municipales hispanoamericanas encuentra su génesis en las que florecían en el viejo mundo antes de la integración del imperio romano. Posible derivación de los consejos y asambleas gentilicios, las primeras comunas no sucumbieron a la dominación de Lacium. Hábil administradora, Roma sabía conjugar las necesidades de su predominio con cierto respeto a las costumbres e instituciones vernáculas de los territorios que conquistaba. Al derrumbarse el imperio, las formas autonómicas de administración lugareña prosperan en la península Ibérica, inseminadas tal vez por las tradiciones comunitarias de las poblaciones bárbaras que en ella se afincaron. Durante el período medieval los municipios adquieren lozanía. Llegan a ejercer un conjunto de funciones de varia índole que, desde luego, las exaltan a conspícua posición política. La acción unificadora de los reyes católicos se realiza a través de infatigable lucha contra todas las formas de poder que amenazan el suyo propio. Si su mano cae sin temblar sobre los señores feudales desafectos, no se detiene tampoco frente a las comunas amuralladas de fueros. Cierto es que Isabel y Fernando les son deudores de no menudos servicios en el quebrantamiento de las altanerías feudales. Pero cuando la reconquista culmina en

la caída del reino moro de granada, los Reyes Católicos vuelven sobre los municipios para disminuir sus atribuciones e importancia. Carlos I apura esa política hasta extremos que provocan el alzamiento de las comunidades de Castilla y que llevan a decapitar a sus caudillos luego de ser vencidos militarmente cerca de Villalar, en abril de 1521.

## 2

El descubrimiento y la conquista de América se inician como una empresa particular de Isabel de Castilla y Cristóbal Colón. Es, pues, una aventura castellana. Cuando a las exploraciones se acoplan las actividades de conquista y poblamiento, retoñan enseguida en las tierras de América las instituciones municipales castellanas, trasplantadas por los conquistadores. El cabildo, cédula de autoridad y centro de variadas y prolijas funciones públicas, calcado sobre el patrón castellano con sus alcaldes y regidores, cumple una misión importante en la estabilización de las nuevas poblaciones formadas por elementos peninsulares. Operan como cabildos abiertos con asistencia de todos los pobladores o como cabildos cerrados accesibles sólo a quienes ejercen cargos consejiles. Pero cuando la corona se afirma en sus territorios de ultramar, cercena las prerrogativas y tareas de los cabildos confinándolos a un campo de atribuciones de menguado valor político. Las incesantes y crecientes exigencias del fisco real, obligan luego a subastar las dignidades consejiles. Con ello se convierten en coto cerrado de las nacientes oligarquías coloniales, en objeto y campo de interminables pugnas lugareñas. A pesar de todo, considerándose los personeros del común, presentan dura pelea contra los abusos de los funcionarios reales y, en ocasiones, contra las propias demasías de la metrópoli.

### 3

En Castilla de Oro o Tierra Firme el cabildo nace con las primeras audacias conquistadoras. Su forma más elemental cuaja en aquella estratagema que le facilita a Vasco Nuñéz de Balboa la eliminación de la autoridad intrusa del bachiller Enciso para legitimar la suya, también de dudosa índole. Se observa que el primer cabildo de Santa María la Antigua del Darién fue una maniobra política. Mucho hubo de ello. Mas debe considerarse que no habría sido esa la fórmula adoptada si en las conciencias de los compañeros de Balboa no obrara el recuerdo de la tradición municipal castellana. Además, faltando la representación legítima de la lejana potestad real ¿no revertía la autoridad al estado llano y no le correspondía a éste reconstruirla por volición colectiva?

Instalada en Panamá la capital de Castilla del Oro, su cabildo disfrutó de señalados privilegios que defendió siempre orgullosamente. Sus reclamos y pleitos llenan muchas páginas en los archivos coloniales. Igual que en las demás colonias americanas, la centralización absolutista impuesta por los monarcas españoles de ambas dinastías, la austriaca y la borbónica, deprimió al cabildo. Algunos autores afirman que el régimen de tipo militar que impuso la corona en el Istmo causó el apagamiento casi completo de sus instituciones municipales. El aserto, no obstante, parece excesivo si no olvidamos que el cabildo de Panamá participó activamente en diversos aspectos y momentos de la vida colonial.

## III. LOS CABILDOS INSURGENTES

### 1

La descomposición de la monarquía española, resultado de una constelación de factores regnícolas y forasteros, propició el renacimiento de los cabildos americanos. El desvanecimiento del

régimen hispano al contacto del poderío napoleónico proyectó sobre las colonias ultramarinas la cuestión de la comunidad del poder real o, lo que era igual, de la legitimidad del que se ejercía desde Madrid a partir de la abdicación de Carlos IV y la imposición bonapartista. Los cabildos de gran número de las capitales y virreinatos y capitanías generales reivindicaron para sí el derecho de absolver la cuestión. Pero la respuesta comenzó como un voto de lealtad a la monarquía tradicional, para terminar en los "gritos" y declaraciones de independencia. Es que el subsuelo americano venía siendo trabajado por fuerzas que buscaban el más transitable camino hacia la superficie. Lo hallaron al agrietarse y venir a tierra la monarquía. Una nueva clase americana, fraguada al lento fuego de tres siglos, había logrado penetrar en los cabildos para convertirlos en pregoneros y valedores de sus aspiraciones. Ya en las postrimerías del siglo XVIII algunos ayuntamientos coloniales habían acaudillado revueltas populares de mucho volumen y fuerza. Sería demasiado decir que la emancipación americana fue obra exclusiva de los cabildos. Mas no hay duda de que muchos de ellos prendieron la chispa de la revolución y diéronle a ésta su primer impulso.

## 2

No actuaron en tales hazañas los cabildos istmeños durante las dos primeras décadas del periodo revolucionario. La explicación de esta ausencia se conoce bien. La fatalidad geográfica que configuraba y desfiguraba la historia panameña, que hizo del Istmo centro y coyuntura de empresas exploradoras y conquistadoras en la Mar del Sur, lo erigió también, tres siglos más tarde, en bastión y custodio del imperio colonial español. Estación de avituallamiento y distribución de los ejércitos lanzados contra la liberación de América, parecía nuestro suelo inmune a la contaminación revolucionaria. Pero las circunstancias habían de variar gracias a las sucesivas victorias de la libertad americana. La libera-

ción de la monarquía a consecuencia del alzamiento de Riego en 1820, franqueó los consejos a ediles elegidos por el pueblo istmeño. Y así, el 28 de noviembre de 1821, poco después de la emancipación de Centroamérica, y a seguida de los pronunciamientos libertarios de la Villa de Los Santos y Natá, el cabildo de Panamá proclamó la independencia de España. El coloniaje sucumbió sin resistencia, mediocre, opacamente.

## 3

Las declaratorias de independencia de los ayuntamientos de los Santos y Panamá son similares a las emitidas en las capitales de los virreinatos, capitanías generales y gobernaciones a comienzos del siglo XIX. Se adoptan en cabildos abiertos, con gran concurso popular y a presencia de diversas jerarquías civiles, militares y eclesiásticas. Acciones locales se atribuyen la presentación general del país y en su ejercicio disponen medidas de gobierno que a todos comprometen y obligan. Hay allí, claro está, una asunción revolucionaria de poder. Y aunque tenga viso de total alejamiento de la legalidad precedente, conserva con ella algún enlace. No es difícil, a la verdad, descubrirlo en los pronunciamientos formulados cuando Napoleón humilla y suplanta al monarca español. En ellos se le profesa lealtad al soberano depuesto, a tiempo que el cabildo recoge la autoridad colonial para ejercitarla por sí mismo o delegarla en otros. La justificación histórica y jurídica del procedimiento retrocede hasta las fuentes de la conquista y colonización. Fue ésta, decíamos, una empresa en cabeza del monarca más que en función del Estado. Lo que caracteriza, justamente, a la monarquía española es que mientras en el resto de Europa el Renacimiento favorece la aparición del Estado impersonal, abstracto, en España el poder se identifica cada vez más con la persona del rey. En la conquista y colonización de América la autoridad de los fundadores de poblaciones deriva del monarca como individuo, no

de la monarquía como institución. Cuando los capitanes de la conquista se insubordinan contra los burócratas enviados a gobernar territorios cuya captura no les debe ninguna fatiga, apelan por sobre éstos al rey de quien emana la autoridad y cuyos agentes, a juicio de los inconformes, son incapaces de representarlo con tino y honra. De modo semejante razonan los cabildos al deshacerse la monarquía por la manotada de Napoleón. Desposeído el rey de su cargo, el poder revierte al pueblo y el cabildo lo ejercita en representación de éste.

## 4

Distinto fue el caso para los consejos panameños. La lucha emancipadora americana recorría entonces sus últimas jornadas. Hacía muchos años que los cabildos y las juntas revolucionarias habían abandonado la ficción de la reversión del poder real al pueblo para hablar el lenguaje llano y claro de la soberanía popular y la independencia nacional. Es el que usan los criollos de Los Santos y Panamá. No necesitan otro. Lo particular de sus proclamas en que se muestran ya el duro perfil de la antinomia cuya solución será eje y objetivo determinante de las inflexiones y sacudidas de la vida pública istmeña durante ocho décadas. Los cabildantes sufragan por la independencia. Pero decretan en realidad la autonomía. Es que los domina la fatalidad geográfica. Vislumbran las acechanzas por entre las cuales marchará la nueva entidad política. Las agresiones de corsarios y bucaneros durante la colonia contienen la premonición de los peligros inherentes al menestar de puente intermarino que la naturaleza tiene señalado para al Istmo. Precisa, pues, asociarse con una nación bastante poderosa para proteger nuestro suelo. Y escogen a Colombia. Mejor compuesta el acta de Panamá que la de Los Santos, evidencia, no obstante, en asunto de tan extraordinaria significación, singular falta de cautela. Dice, en efecto, de manera terminante, que “el territorio de las provincias del Istmo

pertenece al Estado Republicano de Colombia". No va hasta allá la santeña. Le basta expresar que los pueblos de su órbita "desean vivir bajo el sistema republicano que sigue toda Colombia", Ciertamente hasta el final somete a la aprobación del "excelentísimo señor Presidente de Colombia", es decir, Bolívar, el grado de coronel que el cabildo ha concedido al jefe de milicias don Segundo Villareal. La voluntad unionista queda también manifestada con menos precisión, indudablemente, si bien con mayor prudencia que en el acta panameña. Salva ésta, en parte, la falla cuando trasunta cierta idea autonomista al disponer que "el Istmo, por medio de sus representantes, formará los regamentos económicos convenientes para su gobierno interior". Con todo, no cabe extremar el rigor hacía los cabildantes de Panamá. En aquellas horas la esplendente gloria del Libertador-Presidente deslumbraba la conciencia política, todavía virginal, de los Panameños. La independencia, hecho de apariencias domésticas, no habría sido posible si los ejércitos que acaudillaba el héroe caraqueño no hubiesen ya deshecho el poder de España en la Nueva Granada y Venezuela. Todo ello, unido a la aprensión por la seguridad del puente geográfico, pesaba demasiado sobre el ánimo de los hombres entonces.

## IV. ANHELOS Y FRUSTRACIONES

### 1

Contenidos y preludiados están en el acta del 28 de noviembre los problemas y los acontecimientos que tejerán la historia panameña decimonónica. Los móviles conscientes de los gestores del comicio no aparecen en el brevísimo preámbulo. Empero, se disciernen fácilmente sin riesgo de yerro, ya que habían sido articulados en las reflexiones y quejas de los promotores del movimiento. En su mente aparecía luminosa la remembranza de la teoría de riquezas que atravesaban el país en el apogeo de la ruta de Panamá. Las restricciones economico-fiscales de

la metrópoli las miraban como un obstáculo para el disfrute de las posibilidades comerciales implícitas en la posición de nuestro territorio. El cauteloso aflojamiento de las regulaciones monopolistas en la segunda década del siglo había permitido un prometedor, aunque transeúnte mejoramiento de las actividades mercantiles. Pero todo aquello les parecía cicatero e injusto. Los istmeños tenían derecho a aprovechar en beneficio propio las condiciones inmejorables para el progreso comercial que ofrecía el suelo nativo. La desvinculación de España se imponía a su espíritu como necesidad, tarea, deber. Si para la paz de su conciencia el deber fue cumplido, en cambio la necesidad permaneció sin satisfacer y la faena inconclusa. Una y otra quedaron pendientes, como problema y propósito, como acicate y aspiración de las generaciones istmeñas del siglo XIX.

## 2

Independencia y nacionalidad, en efecto, sólo tuvieron planeamiento el 28 de noviembre. Su realización había de absorver prolijos y tensos esfuerzos desplegados, perdidos y frustrados entre la trama de una historia sarpullida de contradicciones. A los factores y causas endógenas del desconcierto e incertidumbre de la vida istmeña en la centuria precedente sumóse siempre, complicando el enredijo, apretando el nudo, la intrusión de los intereses e influencias del centro santafereño. Mas aunque bastardeaban y deformaban la índole de nuestras angustias y los elementos de nuestras pericias, así como sus manifestaciones visibles, fueron impotentes para calcinar el sentimiento nacionalista panameño. Tímido y delgado manantial en 1821 fue recogiendo caudal en la travesía de los sucesos que despertaban en el ánima panameña la conciencia de comunidad. Las bisoñas tentativas de la primera década sirvieron de preparación a los ensayos más definitivos y mejor estructurados de 1840 y 1855, el Estado Libre y el Estado Federal.

## 3

El resplandor cenital de Bolívar había encandilado a los istmeños. Las sombras de su véspero oscurecían sus espíritus y despistarían sus pasos en los intentos iniciales de encontrarse a sí mismos. El bolivianismo, introducido en el bagaje de los comandantes militares destacados de Bogotá, desquició la escena política istmeña. La desgana por la asociación acordada en 1821, germinada casi enseguida, se extendía poco a poco y no dejaba de manifestarse, aunque sin vertebrarse en un franco esfuerzo secesionista. Los hechos mismos que se sucedían en Colombia no tardarían en auparla. La dictadura de Bolívar en 1828 fue el postrer espasmo de la Gran Colombia. La de Rafael Urdaneta su partida de defunción. La disgregación que apuntó cuando todavía el Libertador daba fiestas en el palacio de Torre Tagle, quedaba consumada en 1830. Sus repercusiones tenían que producir grietas en la adhesión de las provincias más alejadas del centro. Fue lo ocurrido al Istmo en 1830-1831. Los pronunciamientos de José Domingo Espinar, en septiembre de 1830, y de Juan Eligio Alzuru, en julio del año siguiente, afectan la forma ostensible de acciones apuntaladas no más por la ambición de poder personal. Contribuye a imprimirles tal fisonomía la inmiscuencia de la pugna foránea de bolivianos y santanderistas, más tarde conservadores y liberales, godos centralistas y radicales federalistas. Es indudable, no obstante, que uno y otro caudillo militar daban vado con sus gestos al sentimiento separatista que corría subterráneo por tierras del Istmo. La autenticidad de tal sentimiento recibe confirmación en el hecho de que los santanderistas que repudiaron el pronunciamiento de Espinar por considerarlo un ardid boliviano y un acto de usurpación suscribieron el de Alzuru, tan boliviano como su jefe y no menos usurpador.

## 4

Separados los pretextos personales de los motivos reales, los propósitos e intereses individuales y sectarios de las necesidades colectivas, las actas de 1830 y 1831 son semejantes y quizás complementarias. Ambas se rigen por el concepto de que la unión a Colombia fue una decisión espontánea y libre susceptible de revocación en igual forma. Ninguna de las dos, evidentemente, deduce de este hecho sus conclusiones lógicas últimas. No llegan a la independencia. Se satisfacen con la autonomía. El Istmo sólo se aparta temporal, transitoriamente de Colombia mientras se reconstruye la federación. Y el pensamiento federalista, subyace en ambas, alimenta la aspiración de que tome residencia en el Istmo la capital del gobierno general. En el acta del pronunciamiento alzurista el espíritu civilista, alertado por la experiencia de los meses anteriores, se esfuerza en presentar, como adverso éxito, la concentración personal del poder y la supeditación del civil al militar.

## 5

En la perspectiva de la evolución istmeña lo que sobre todo caracteriza a dichos pronunciamientos es el papel que juega en ellos el cabildo de Panamá. Como en 1821, aunque en condiciones diferentes, el cabildo se reputa depositario y ejecutor inmediato del poder radicado originalmente en el pueblo. Diez años antes el cabildo había repudiado y desconocido conjuntamente la autoridad colonial, delegación de la Corona, y la de ésta misma. En 1830 y31 se halla ante la vacancia del poder central con el cual se había soldado la asociación. Ello hace necesaria una nueva estructura y el cabildo integra al pueblo en la corporación para que delibere y decida, gestión idealmente subversiva que engendra una nueva legalidad. No importa que la

forma subalterna, anecdótica del acto, presente al cabildo sometido a presiones que le imponen confirmar en el mando a quienes lo tomaron con su mano propia. Tras la apariencia perecedera queda el reconocimiento de la jerarquía del cabildo como encarnación inmediata de la soberanía popular.

## 6

Igual perfil ofrecen los hechos de noviembre de 1840. La guerra civil ha desmembrado a la Nueva Granada. La rebelión arde cerca de Bogotá y el poder central prácticamente abdica en las provincias. En la misma casa consistorial donde se tomaron los votos de 1821, 1830 y 1831 se reúnen el pueblo y las distintas jerarquías el día 18. Se declara cancelada toda obligación con el centro y erigido el Istmo en Estado soberano. La proclama recibe seis meses después la confirmación de la convención constituyente que instituye el Estado "independiente y soberano" del Istmo. El pensamiento nacionalista y la capacidad política de los dirigentes han avanzado. El acta de 1940 es también un acta constitucional. Las funciones de las autoridades públicas quedan delimitadas. Se crean dos organismos de control cerca del jefe del Estado. El consejo de cuatro miembros, presidido por el vicejefe, deberá dar acuerdo previo a todas las medidas de orden ejecutivo que tome el jefe superior. La "comisión legislativa provisional" que integrará el ayuntamiento en pleno, con adición de tres ciudadanos, adoptará las aclaraciones y reformas urgentes al régimen fiscal. El federalismo no deja de hacerse presente. Mantiénese la posibilidad de la reintegración siempre que se haga según el sistema federativo y sin menoscabo "de los intereses de los pueblos del Istmo".

El Estado Federal surge quince años después no por métodos pugnaces y escisionistas, sino por los suasorios que tesonera y calmosamente emplea Justo Arosemena. Su pensamiento recorre y se adueña de todos los argumentos, geográficos, econó-

micos, sociales, políticos, históricos los cuales dispara al blanco de la renuncia colombiana hasta vencerla. Los pronunciamientos precedentes sin duda influyen para que se acuerde legalmente la autonomía federal del Istmo. La revocaría treinta años después un golpe de Estado, que ello fue la abolición del estatuto federal de 1863. El extremo centralismo de la constitución de 1886 colocó el Istmo bajo férrea dependencia. Con ello dio creciente vigor y extensión al nacionalismo istmeño que ya no aspiraría a nada menos que a la independencia. El 3 de noviembre fue su concreción.

## V. LA REPÚBLICA, META Y CAMINO
### 1

La independencia, hecho de armas, exigía la sanción jurídica de la voluntad popular. Situado en el derrotero de sus antecedentes históricos, el ayuntamiento de Panamá actuaría otra vez como interprete y personero del pueblo. ¿Habrían de preguntarse los ediles de 1903 sobre la vigencia que en la masa popular tendría el sentimiento separatista, el querer ser, la vocación de nacionalidad? ¿Acaso no lo vieron congregarse aquella tarde, menos al llamado de algún cabecilla que bajo el impulso del descontento y la inconformidad recogidos en el hondón de su ánima como pozo de emociones explosivas?

Abundan los testimonios desprevenidos de extranjeros visitantes o residentes en el Istmo en las cuatro décadas posteriores del siglo XIX sobre el desapego general de los panameños hacia Colombia. El recrudecer de los métodos centralistas, absolutistas casi, represivos siempre, después de 1886 suscitó la correspondiente reacción separatista. Desgreño y corrupción administrativa. Abandono del país al acoso de las necesidades remediables. Insensibilidad del gobierno central a las quejas istmeñas. Todo esto empujaba la difusión del sentimiento nacionalista por en-

cima de los distingos e intereses banderizos. Concreta prueba dio la noche del 4 de junio de 1899. El doctor Francisco Ardila había publicado semanas antes en un periódico local un artículo en donde aseguraba que había no pocos panameños partidarios de la independencia y explicaba las causas de tal actitud. Aquella noche se le llevó manifestación de respaldo que organizaron conjuntamente liberales y conservadores. León A. Soto, uno de los oradores, sufrió después arresto y ultrajes de la gendarmería. Su muerte fue consecuencia del atropello. La guerra civil de los mil días desvió hacia los campos de batalla el sentimiento separatista. Es muy posible que no fuera éste extraño al predominio de las armas liberales en el Istmo. Resultó, pues, natural que no se ocultaran los panameños la tarde novembrina en que la incertidumbre, la angustia del porvenir inmediato se aposentaban en tantas almas.

## 2

En la noche del 3 el concejo resuelve aceptar y sostener el movimiento separatista efectuado horas antes. Seguro está de que se ha cumplido una acción querida por la masa popular. Pero no debe haber dudas, aparte de que si la independencia ha sido proclamada, la república no es todavía sino una entelequia. Llama a cabildo abierto que se efectúa al día siguiente, cuando la tarde promedia. Poco han de esforzarse los oradores. No hay disentimiento. El pueblo está allí no como testigo, sino como actor. Sus exclamaciones rubrican la palabra de los ediles. Confirmada la decisión separatista, el Cabildo, dentro de la tradición de 1821, 1830, 1831 y 1840, confía a un grupo de ciudadanos la dirección del Estado mientras lo constituye jurídicamente una convención nacional libremente elegida. Se juramenta a las nuevas autoridades civiles y militares. Suscribe el pueblo una adhesión. Se levanta acta de lo acontecido. La independencia queda legalizada por la voluntad popular, consultada y ejercitada por el cabildo. Con la república, la nacionalidad estrena una nueva fase de su inacabado proceso.

## 3

Las actas del 3 y 4 de noviembre coronan un desarrollo histórico y político cuyas raíces están mucho más allá de 1821. En las décadas transcurridas desde esta fecha han madurado ideas y sentimientos bajo la acción de una varia sucesión de acontecimientos. Dichos documentos son fruto de todas las experiencias, reflexiones y congojas del período anterior. Las razones históricas –expresión de una particular forma de convivencia sobre un país natural dado– están allí sintetizadas. No se enuncia directamente, sino mediante frases connotativas, el hecho que ha provisto el motivo inmediato de la secesión el trato dado en Colombia a la convención canalera. Y está bien que así sea. La compulsión geográfica, la obsesión del puente, la ilusión del tránsito han gravado usurariamente la conciencia panameña de todas las épocas. Puede tal vez obtenerse la prueba sociológica de que han ejercido poderosa influencia en la formación de los caracteres espirituales del panameño. Pero también se debe sostener que esa influencia, originariamente legítima, aparece abusivamente magnificada por intereses que han sofocado y disminuido otros recursos materiales y espirituales de que también se nutre la nación. Pues una nación no puede confundirse con un campamento de mercachifles establecido en las riveras de un canal.

No sólo contienen las actas la justificación histórica de la independencia. Proponen también las condiciones de la justificación política como tarea para el futuro inmediato. La nación es ya independiente. Pero la República tiene que ser internamente libre para que la independencia, –digámoslo con palabras inolvidables de Justo Arosemena–, no se convierta en un sarcasmo. "Independiente, democrática, representativa y responsable" tiene que ser para que el Istmo "prospere en el seno del Derecho respetado y de la Libertad asegurada". Tales habían sido los "fines de la sociedad política" concertada con Colombia. Como no se cum-

plieron, el Istmo canceló la asociación. Para hacerlos reales y efectivos, surge la República, camino antes que meta de los esfuerzos superadores de los panameños.

**4**

El pensamiento de libertad personal y política y de soberanía popular de las actas del tres y cuatro de noviembre, encausa la labor de los convencionales de 1904 que dieron a la República su primera constitución. Pasado medio siglo, ese pensamiento no ha caducado. Las condiciones teóricas en que se apoya han sido reexaminadas, sin duda, para darles mayor y más firme valor. Su prospecto de soluciones a la aspiración imperecedera del hombre –la libertad y la felicidad– ha sido enriquecido por la experiencia. Pueden los totalitarios de ambos extremos, comunistas y fascistas, abominar de la soberanía popular. Ni unos ni otros han presentado un sustituto que la práctica no haya descalificado. El espíritu y el ideal que inspiran las actas del 3 y 4 de noviembre no pueden apagarse en nuestro país. Sus desfallecimientos serán transitorios mientras en el hombre panameño no perezca la conciencia de que la nacionalidad constituye una larga faena, nunca concluida, siempre renovada que enlaza, por bajo los años, los esfuerzos sucesivos de las generaciones. Ante esa conciencia, la independencia carece de sentido sin la República y la República se desvanece sin la presencia activa del pueblo. En la sesión nocturna del día 3 estaba ella implícita. En el cabildo del 4 operante. De allí la trascendencia y vitalidad histórica de esos actos memoriosos.

*Octubre, 1953*